



COLORADO
Department of Health Care
Policy & Financing

1570 Grant Street
Denver, CO 80203

Servicios médicos de emergencia (EMS)

Hoja informativa

Julio de 2021

¿Qué es Medicaid de emergencia?

Medicaid de emergencia proporciona cobertura a corto plazo de Health First Colorado (el programa de Medicaid de Colorado) a personas elegibles que no reúnen los requisitos de inmigración o ciudadanía para Medicaid y necesitan tratamiento debido a emergencias médicas que podrían causar la muerte. A veces, también se llama “servicios médicos de emergencia” o “EMS”.

Aviso de confidencialidad: La información que proporciona en su solicitud es **confidencial** y **no se puede compartir** con ninguna agencia federal, incluyendo el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos.

¿Quién es elegible para Medicaid de emergencia?

Para ser elegible para Medicaid de emergencia, los solicitantes deben reunir los mismos requisitos de elegibilidad que todos los otros solicitantes de Health First Colorado, excepto los requisitos de inmigración o ciudadanía. Además, los solicitantes deben tener una emergencia médica que ponga en peligro la vida o una extremidad (del cuerpo), y que esté cubierta por Medicaid de emergencia. Los beneficios de Medicaid de emergencia se limitan solo a las emergencias médicas. Health First Colorado reconoce que todas las situaciones son únicas, por lo que debe presentar su solicitud para ver si es elegible. Si bien a todos los solicitantes de Health First Colorado o Child Health Plan Plus (Plan de Salud Infantil [CHP+]) se les pedirá un número de Seguro Social, usted **no** necesita un número de Seguro Social para recibir servicios de emergencia a través de Medicaid de emergencia.

Las personas que podrían ser elegibles para Medicaid de emergencia incluyen, pero no se limitan a:

- Beneficiarios de la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA)
- Indocumentados (persona sin estatus legal de inmigración)
- Titulares de visa no inmigrantes, como turistas y estudiantes
- Personas en Estatus de Protección Temporal
- Residentes permanentes legales (titulares de la “tarjeta verde”) que no han estado en EE. UU. legalmente durante al menos cinco años
 - Esto no se aplica a niños ni a embarazadas que son elegibles para obtener los beneficios completos de Medicaid

Recomendamos a todas las personas que no tienen seguro que soliciten Health First Colorado para ver si son elegibles, incluso si no están seguros de su estatus migratorio.

¿Qué cubre Medicaid de emergencia?

Los servicios de emergencia incluyen transporte y servicios de la sala de emergencias. Durante la visita a la sala de emergencias y si lo ordena un médico, se podrían hacer pruebas de laboratorio, radiografías y otro tipo de evaluaciones médicas.

Medicaid de emergencia cubre emergencias médicas que:

- ponen la salud del paciente en grave peligro,
- perjudican las funciones corporales del paciente, o
- provocan disfunciones graves de cualquier órgano o parte del cuerpo.

Algunos ejemplos incluyen, pero no se limitan a:

- Síntomas graves de COVID-19
- Trabajo de parto (Medicaid de emergencia **no** cubre cuidados prenatales y de posparto)
- Diálisis por insuficiencia renal terminal como paciente interno o en un centro de diálisis independiente
- Síntomas que podrían poner en peligro la vida del paciente, como dolores de pecho
- Enfermedades que podrían causar la muerte, como un ataque al corazón
- Accidentes que podrían poner en peligro la vida del paciente
- Otras emergencias médicas que podrían poner en peligro la vida del paciente

Medicaid de emergencia **no** cubre:

- Cuidados de seguimiento después de una emergencia médica
- Citas médicas de rutina
- Cuidados prenatales y posnatales (cualquier cuidado relacionado con el embarazo que se podría recibir antes o después del mismo)
 - Los clientes de Medicaid de emergencia deben coordinar el pago de los servicios previos al embarazo con el proveedor de cuidado prenatal.
- Cuidados no certificados por el médico como cuidados de emergencia

¿Cómo puedo obtener ayuda en el caso de una emergencia médica?

Si piensa que tiene una emergencia médica, llame al 911 o vaya a la sala de emergencias más cercana. Según la ley federal, **todos los hospitales deben** proporcionar cuidados de emergencia médica a cualquier persona que tenga una emergencia médica, aunque la persona no pueda pagar o no sea ciudadano de EE. UU.

¿Cómo puedo presentar una solicitud para Medicaid de emergencia?

Puede solicitar Health First Colorado cuando recibe un tratamiento de emergencia en el hospital, después de recibir el alta o hasta tres meses después de haber recibido esos cuidados de emergencia.

Si está embarazada y busca cobertura para los servicios futuros de parto, puede solicitar la cobertura por anticipado. Puede solicitar antes de dar a luz, durante el nacimiento o después del parto. También puede solicitar la cobertura cuando está en el hospital o le dan el alta. Los asistentes en el hospital pueden ayudarle.

Si bien a todos los solicitantes de Health First Colorado o Child Health Plan Plus (Plan de Salud Infantil [CHP+]) se les pedirá un número de Seguro Social, usted no necesita un número de Seguro Social para recibir servicios de emergencia a través de Medicaid de emergencia. Usted necesitará presentar una solicitud cada vez que reciba cuidados de emergencia. Una solicitud es válida durante todo el mes en el que se produjo la situación de emergencia médica.

- Por ejemplo, si usted recibe de manera habitual diálisis por insuficiencia renal terminal, necesitará volver a solicitar la cobertura de Medicaid de emergencia todos los meses.

INFORMACION NUEVA: No necesita presentar una declaración del médico por escrito sobre su afección médica de emergencia. Este requisito previo se eliminó. El médico proporcionará esa información.

Hay varias maneras de solicitar Medicaid de emergencia:

- En persona en el [Departamento de Servicios Humanos](#) del condado donde vive o en el [sitio de asistencia local para solicitudes](#), o también puede mandar una solicitud impresa por correo postal. La mejor manera de solicitar Medicaid de emergencia es a través de la solicitud impresa que puede enviar por correo o presentarla en persona al Departamento de Servicios Humanos o en un sitio de asistencia para solicitudes cerca de donde vive.

Ya que no se necesita una declaración de un médico, por favor indique en cualquier parte de la solicitud que le interesa el programa de Medicaid de emergencia (por ejemplo, escriba “Medicaid de emergencia” en el margen de la solicitud)

- Por teléfono al 1-800-221-3943
- Por internet en Colorado.gov/PEAK

La información que se proporciona en una solicitud se guarda en el sistema de beneficios digital, así que si responde por internet a través de PEAK o por teléfono, necesitará verificar la información en los expedientes o hacer los cambios que correspondan cuando vuelva a solicitar.

Si solicita por internet en Colorado.gov/PEAK y en los últimos 15 meses recibió beneficios o alguien de su hogar recibe beneficios ahora, usted debe solicitar Medicaid de emergencia a través de la sección Report My Changes (Informar mis cambios) que está en el sitio web de PEAK. Si tiene alguna pregunta sobre esto, por favor comuníquese con el [Departamento de Servicios Humanos](#) del condado donde vive o el [sitio de asistencia local para solicitudes](#).

¿Qué información se me pedirá que presente en la solicitud?

En la solicitud se le pedirá que presente información sobre sus ingresos (como un talón o comprobante de pago) o cualquier otra prueba de su categoría de elegibilidad. No se le pedirá que muestre comprobantes de estatus migratorio o de ciudadanía. Tampoco necesita presentar una declaración por escrito de su médico que pruebe que tuvo una emergencia.

¿Cuánto dura la cobertura de Medicaid de emergencia?

Cada solicitud de servicios médicos de emergencia se limita a cubrir el tiempo que dure la emergencia médica que ponga en peligro la vida o extremidad (del cuerpo). Si se presenta otra emergencia médica, necesitará presentar una solicitud nueva.

Escuché que necesito una declaración por escrito de mi médico que pruebe que recibí un tratamiento de emergencia, ¿cómo lo hago?

No necesita obtener una declaración de su médico; puede presentar su solicitud sin la declaración. Su médico nos proporcionará esta información más tarde.

La información que presento en mi solicitud, incluido mi estatus migratorio o de ciudadanía ¿Se comparte con otras agencias federales como el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de EE. UU.?

No. La información que proporciona en su solicitud es **confidencial** y no se puede compartir con ninguna agencia federal, incluyendo el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos.

Si ya recibí Medicaid de emergencia una vez el año pasado, ¿necesito volver a solicitarlo si tengo otra emergencia?

Sí, necesitará presentar una solicitud nueva del mes que recibe los cuidados de emergencia. Si la emergencia dura más de un mes (por ejemplo, recibir de manera habitual diálisis por insuficiencia renal terminal) necesitará volver a solicitar la cobertura de Medicaid de emergencia todos los meses.

Puede presentar su solicitud por internet en Colorado.gov/PEAK, por teléfono llamando al 1-800-221-3943, en persona en el [Departamento de Servicios Humanos](#) del condado donde vive o en el [sitio de asistencia local para solicitudes](#), o también puede mandar una solicitud impresa por correo postal. La información que se proporciona en una solicitud se guarda en el sistema de beneficios digital, así que si responde por internet a través de PEAK o por teléfono, necesitará verificar la información en los expedientes o hacer los cambios que correspondan. Cada solicitud de servicios médicos de emergencia cubre un mes de servicios, por lo tanto, si su emergencia dura más de un mes o tiene una emergencia nueva, tendrá que volver a presentar una solicitud.

Recibí una carta informándome que mi solicitud fue rechazada, pero todavía tengo preguntas y/o pienso que debería ser elegible, ¿qué debo hacer?

Siempre puede comunicarse con el [Departamento de Servicios Humanos](#) del condado donde vive, llamando al teléfono que está en la parte inferior de la carta que recibió. Un asistente del [sitio de asistencia local para solicitudes](#) también puede ayudarle con esta llamada.

Aún tengo preguntas sobre Medicaid de emergencia y/o necesito ayuda para completar mi solicitud, ¿qué debo hacer?

Para obtener ayuda en persona, visite el [Departamento de Servicios Humanos](#) del condado donde vive o el [sitio de asistencia local para solicitudes](#) que le podrán ayudar con:

- Solicitar los beneficios de Health First Colorado, incluso Medicaid de emergencia
- Preguntas sobre sus beneficios y copagos
- Preguntas o inquietudes de facturación

Centro de atención al cliente de Health First Colorado: 1-800-221-3943

Horario de atención: de lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. (excepto durante las reuniones de personal los viernes de 2:30 a 3:30 p.m. y días festivos del estado)

Department Contact: Medicaid.Eligibility@state.co.us

Mejorando el acceso a cuidados de salud y sus resultados, para las personas a quienes prestamos servicios, mientras demostramos una administración competente de los recursos financieros.

www.colorado.gov/hcpf

